



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de octubre de 2022

**ACTA N°36**  
**RES. N° 2486/022**  
**EXP. 2021-25-1-004882**  
Mm/dbh/pm

**VISTO:** el llamado a concurso público y abierto, de oposición y méritos para la provisión de cargos de Programador, Escalafón "D", Grado 10, contratado, en régimen de 40 horas semanales para cumplir funciones en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°3347, Acta N°44 de fecha 15 de diciembre de 2021 el Consejo Directivo Central autorizó la realización del llamado de referencia, las bases particulares y la integración del tribunal evaluador;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva las actuaciones sugiriendo la homologación de lo realizado por el tribunal interviniente, así como el orden de prelación resultante con el puntaje obtenido por los postulantes en cada etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	C.I	Oposición	Méritos	Total
1	5.046.637-3	40	26	66
2	4.583.979-1	40	17	57

III) que asimismo expresa que los concursantes no poseen sumario o inhabilitación para desempeñar cargos públicos;

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos por la Dirección Sectorial de Gestión Humana, homologando lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



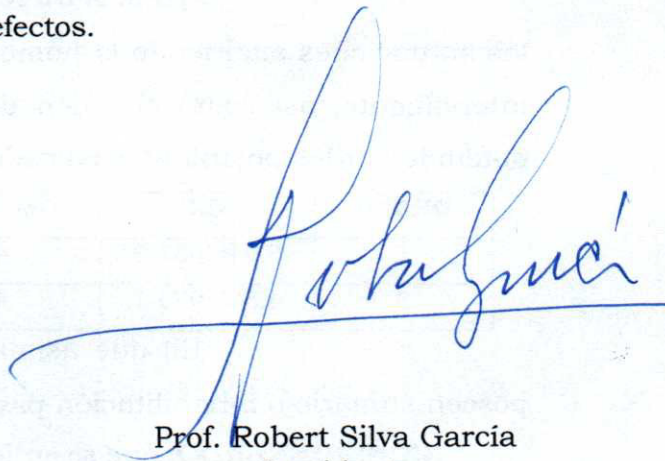
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a concurso público y abierto, de oposición y méritos para la provisión de cargos de Programador, Escalafón "D", Grado 10, contratado, en régimen de 40 horas semanales para cumplir funciones en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública.

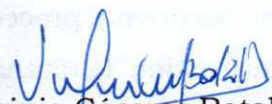
2) Aprobar el orden de prelación resultante del referido llamado con el puntaje obtenido por los postulantes en cada etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	C.I	Oposición	Méritos	Total
1	5.046.637-3	40	26	66
2	4.583.979-1	40	17	57

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN